



ACUERDO DE CONCEJO N° 006 -2025-MPCH

Chincha, 27 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Chincha, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2025;

VISTO: El Expediente 000156.2025 correspondiente al Oficio N° 001-2025-DG-UPSJB-FCHI de fecha 03 de enero de 2025 suscrito por el Ma. Williams Jhon Inga López Director General de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C Filial Chincha sobre presentación de Proyecto de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional; El Informe N° 006-2025-GDHPS/MPCH de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social; El Informe Legal N° 0287.2025-GAJ/MPCH de fecha 21 de enero de 2025 ; el Informe N° 0016-2025-GM/MPCH de fecha 22 de enero de 2025 de la Gerencia Municipal y el proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2025 por el cual se remite el expediente respecto al proyecto de adenda a Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Privada San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, señala las atribuciones del Concejo Municipal y considera que Corresponde al concejo municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2024-MPCH de fecha 30 de mayo de 2024, se aprobó el Convenio de Cooperación Institucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista SAC y la Municipalidad Provincial de Chincha, autorizándose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha la suscripción de dicho convenio;

Que, por expediente registro N° 000156-2025 mediante Oficio N° 001-2025-DG-UPSJB-FCHI se presenta el proyecto de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional adjuntando copia del proyecto de adenda al convenio para evaluación y suscripción, siendo el objeto de dicha Adenda N° 01 en la cual las partes acuerdan modificar y/o ampliar en Convenio en las siguientes cláusulas: Cláusula Segunda: Declaraciones de las Partes, Cláusula Tercera: Objeto del Convenio y Cláusula Cuarta: Obligaciones de las Partes; asimismo, agregar la Cláusula Décimo Sexta: Del Campo Formativo; quedando establecido el objeto del Convenio de la siguiente manera “El objeto del presente convenio es crear, desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles , con la finalidad de formar profesionales y/o mejorar el nivel académico y profesional de las personas que presente la Municipalidad, quienes podrán estudiar en los programas de estudios de los locales y/o filiales de la Universidad que se detallan en el presente convenio, según las convocatorias vigentes y





respetando sus respectivas normativas y procesos internos: Asimismo, establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación y capacitación durante el pregrado (internado) de los integrantes de la Escuela Profesional de Psicología e la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad, mediante acciones de docencias-servicio e investigación”;

Que, por Informe Legal N° 0287-2025-GAJ/MPCH la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincha informa que teniéndose en cuenta el Oficio de la referencia, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades opina se derive el presente al Pleno del Concejo Municipal la presente Adenda para su conocimiento y evaluación correspondiente;

Que, sometida la propuesta de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C y la Municipalidad Provincial de Chincha presentada, luego de las consultas efectuadas, se sometió a votación, el Pleno del Concejo Provincial de Chincha aprobó por unanimidad la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista y la Municipalidad Provincial de Chincha autorizándose al señor Alcalde la suscripción de dicha Adenda;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

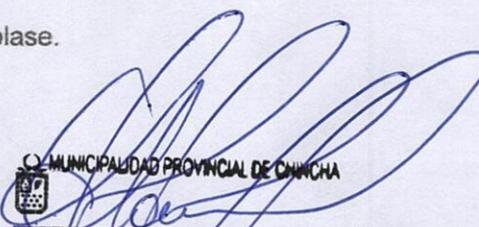
ACORDÓ:

Artículo Primero: Aprobar la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista y la Municipalidad Provincial de Chincha, autorizándose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha a suscribir dicha Adenda, teniendo presente las consideraciones indicadas en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica las acciones que correspondan orientada a cumplir con la finalidad indicada en el presente Acuerdo, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chincha, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero: Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chincha en www.munichincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE